

2.a Legislatura Extraordinaria

Sesión 7a. en Miércoles 18 de Abril de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1 A petición del señor Guzmán (don Eleodoro E.), se acuerda incluir en la Cuenta una moción de que es autor juntamente con el señor Ortega, por la cual se prorroga el plazo de una pensión de gracia a favor de la viuda e hijos menores del señor Pedro León Ugalde.

2 El señor Martínez (don Carlos A.), se refiere a actuaciones del Consejo de Defensa Fiscal en el proceso por irregularidades en la concesión de tierras magallánicas, y da lectura a diversos antecedentes oficiales sobre el particular, haciendo notar que sólo por la intervención del Presidente de la República se ha logrado resguardar el interés del Fisco en ese proceso.

A nombre del señor Senador, se acuerda oficiar al señor Ministro del ramo pidiéndole se sirva ordenar una revisión de los juicios en que se han ventilado intereses del Estado, y que el Fisco haya perdido por negligencia de los organismos encargados de la defensa ante los Tribunales de Justicia.

3 El señor Azócar se refiere a recientes declaraciones hechas por el Primer Ministro inglés, Mr. Winston Churchill y por otros estadistas extranjeros, en el sentido de que el principal problema de un país lo constituye la producción agrícola la que está directamente vinculada a la alimentación popular, y recuerda que él, desde el comienzo de la guerra, ha venido sosteniendo la necesidad de organizar la economía agraria chilena como economía de guerra, a fin de obtener de las tierras el máximo de rendimiento.

Advierte que ahora se observa cierto abatimiento del espíritu de empresa entre los agricultores a quienes, con toda injusticia, se señala como los favorecidos con los altos precios, mientras los únicos que aprovechan son los intermediarios, y lamenta que el proyecto de modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, de tanta importancia para la agricultura, se encuentre todavía detenido en la Cámara de Diputados.

Observa que Chile produce regular cantidad de artículos llamados "energéticos", pero que no ocurre lo mismo con los llamados "protectores", lo cual,

por otra parte, es un fenómeno que se presenta en casi todos los países aunque en mucho menor proporción que en Chile.

Considera que es necesario estimular la producción agrícola y cree que en Chile, lejos de procurarlo, se adoptan medidas perturbadoras, como las que emanan del Comisariato de Subsistencias y Precios, organismo que, a su juicio, debe estar regentado por técnicos en todos los ramos de la Economía, a fin de que su influencia favorezca el incremento de la producción, que es el factor más eficaz para detener la inflación.

El señor Ossa se congratula de las observaciones del señor Azócar, en lo que se refieren a la acción perturbadora del Comisariato en la agricultura. Se suspende la sesión.

- 4 A Segunda Hora, continúa considerándose, en tercer trámite, el proyecto sobre autorización para celebrar un contrato de compraventa de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, afectos al servicio tranviario, y creación de la Empresa de Transportes Colectivos. Queda pendiente.

Usan de la palabra los señores Errázuriz, Prieto, Estay, Grove (don Marmaduke), Alessandri (don Fernando), Azócar, Ortega, Guevara, Jirón y los señores Ministros de Hacienda e Interior.

A indicación del señor Guevara, apoyada por los señores Guzmán (don Eleodoro E.) y Jirón, queda para segunda discusión la letra g) del artículo 6.º del proyecto del Senado.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta de:

1.—De una moción de los Honorables Senadores Guzmán (don Eleodoro E.), y Ortega, por la cual inician un proyecto de ley que prorroga los efectos de la ley que concedió, por gracia, una pensión a la viuda e hijo menor del ex Senador don Pedro León Ugalde.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores.

Alessandri P., Arturo.	Larrain, Jaime
Alessandri R., Fernando	Martínez, Carlos A.
Amunátegui, Gregorio	Martínez M., Julio
Azócar, Guillermo	Muñoz C., Manuel
Bórquez, Alfonso	Ortega, Rudecindo
Durán, Florencio	Ossa C., Manuel
Errázuriz, Maximiliano	Pino, Humberto Del
Estay C., Fidel	Prieto C., Joaquín
Grove, Marmaduke	Rivera, Gustavo
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, E. Enrique	Videla L., Hernán
Guzmán C., Leonardo	Walker L., Horacio
Jirón, Gustavo	

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: González D., Gonzalo.

Y los señores Ministros de Interior y de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 5.ª, especial, en 13 de abril de 1945.

Presidencia del señor Videla Lira.

Asistieron los señores: Alessandri P., Arturo, Alessandri R., Fernando, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Contreras, Cruchaga, Cruz Coke, Domínguez, Durán, Errázuriz, Estay, Grove, Marmaduke, Guevara, Guzmán Eleodoro E., Guzmán Leonardo, Jirón, Martínez, Carlos A., Martínez Montt, Maza, Moller, Ortega, Ossa, Prieto, Torres, Valenzuela y Walker; y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Educación Pública, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Agricultura, de Tierras y Colonización, de Trabajo, de Salubridad Pública y Asistencia Social, y el Excmo. señor Embajador de los Estados Unidos.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.ª ordinaria, en 10 de presente que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.ª ordinaria, en 11 de abril, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley sobre autorización para decretar duelo nacional en homenaje a la memoria del que

fuera Presidente de los Estados Unidos de Norte América, Franklin D. Roosevelt, como asimismo para ordenar la erección por suscripción popular, de un monumento destinado a perpetuar su memoria;

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores:

Telegramas

Uno del Honorable Senador don Gustavo Rivera, en que se asocia al homenaje que el Senado rendirá a la memoria del Presidente Roosevelt, cuya muerte es doblemente lamentable por los enormes servicios que prestó a la humanidad y por sus excelsas cualidades morales.

Se manda archivar.

El señor Presidente da cuenta del sensible fallecimiento del que fuera Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Excelentísimo señor Franklin Délano Roosevelt, y rinde un sentido homenaje a su memoria.

Adhieren a este homenaje, en nombre de sus respectivos partidos y del Gobierno, en su caso, los señores Maza, Grove, don Marmaduke, Jirón, Cruchaga, Contreras Labarca, Martínez, don Carlos Alberto, Estay y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Proyecto de ley sobre autorización al Ejecutivo para decretar duelo nacional en homenaje a la memoria de Franklin Délano Roosevelt y para ordenar la erección, por suscripción popular, de un monumento destinado a perpetuar su memoria.

Con el asentimiento unánime de la Sala y a indicación del señor Presidente se acuerda eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley del rubro.

Puesto en discusión general, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala se entra a la discusión particular, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los dos artículos de que consta.

Queda terminada la discusión del proyecto cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o.— Autorízase al Presidente de la República para decretar duelo nacional en homenaje a la memoria del que fuera ilustre Presidente de los Estados Uni-

dos de Norteamérica, Franklin Délano Roosevelt.

Artículo 2.o.— Autorízase al Presidente de la República para ordenar la erección, por suscripción popular, de un monumento destinado a perpetuar la memoria del ex Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Franklin Délano Roosevelt. Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o.—De una moción de los Honorables Senadores, señores Guzmán, don Eleodoro E. y Ortega, por la cual inician un proyecto de ley que prorroga los efectos de la ley que concedió, por gracia, un pensión a la viuda e hija menor del ex Senador don Pedro León Ugalde.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 25 minutos, con la presencia en la sala de 12 señores senadores.

El señor Urrejola (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.a, en 11 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 6.a, en 17 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

PROCESO CON MOTIVO DE CONCESION DE TIERRAS MAGALLANICAS

El señor Urrejola (Presidente). — No hay Tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor Martínez (don Carlos Alberto).— Señor Presidente, en la sesión del miércoles pasado, pedí se reiterara el oficio que, en diciembre de 1944, solicité se di-

rigiera al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirviera informar acerca de las últimas incidencias relativas al proceso criminal entablado con motivo de concesiones de tierras magallánicas.

Se ha recibido la contestación del señor Ministro, y considero que el asunto se ha tornado tan interesante, que me voy a permitir dar lectura a todos sus antecedentes.

El oficio del señor Ministro es del tenor siguiente:

"Ministerio de Tierras y Colonización. N.º 4391. Santiago, 15 de abril de 1945. En nota N.º 988, de 6 de diciembre ppdo., esa H. Corporación, a nombre del H. senador señor Carlos Alberto Martínez, solicita a este Ministerio se le envíen los antecedentes relacionados con las últimas incidencias del proceso criminal que se sigue por concesiones de tierras magallánicas otorgadas en el año 1938.

"Al respecto me es grato manifestar a V. E. que con fecha 18 de abril de 1944, el Ministro en visita de la I. Corte de Apelaciones que tiene a su cargo la sustanciación del proceso, dictó resolución sobreseyendo temporalmente respecto de algunos de los delitos materia de la causa, y definitivamente respecto de otros.

"Apelada dicha resolución por la defensa del Fisco, el señor Fiscal de la I. Corte emitió su dictamen manifestando su opinión en orden a que aquella resolución debía confirmarse por estar ella ajustada a derecho.

"No obstante, la Defensa Fiscal, a fines de marzo último, alegó el recurso de apelación, obteniendo el resultado que por resolución dictada por la unanimidad de los señores Ministros que componen la Primera Sala de la I. Corte, con fecha 5 de abril en curso, se revocó en todas sus partes la resolución de primera instancia del señor Ministro sumariante, suspendiéndose sus efectos y disponiéndose la práctica de numerosas diligencias de investigación, indispensables para el esclarecimiento de los hechos delictuosos pesquisados en el referido proceso.

"Es cuanto puedo informar a VE. sobre la solicitud formulada por el H. Senador señor Carlos Alberto Martínez, que VE. ha tenido a bien transcribir en la referida nota N.º 988, no siéndome posible proporcionar mayores antecedentes que los expuestos, atendido el estado de la causa.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):

J. Manuel Casanueva.— Al señor Presidente del H. Senado".

El primer oficio dirigido a requerimiento del que habla, dice como sigue:

"Senado.— N.º 988.— Santiago, 6 de diciembre de 1944.— El H. Senador señor Calos Alberto Martínez, en sesión de ayer, pidió al Senado tuviera a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole se sirva enviar a esta Corporación los antecedentes relacionados con las últimas incidencias del proceso criminal que se sigue por los escándalos de tierras magallánicas del año 1938.

"El Senado acordó enviar a US. este oficio en nombre del expresado señor Senador.

Dios guarde a U. S.— (Fdo.): J. Francisco Urrejola.— F. Altamirano, Secretario.— Al señor Ministro de Tierras y Colonización".

Sobre este oficio figura estampada la siguiente providencia:

"Santiago, 14 de diciembre de 1944. — N.º 023594.— Pase al H. Consejo de Defensa Fiscal para su conocimiento y fines procedentes.

Por el Ministro, Luis Morales Zuaznabar, Subsecretario".

La respuesta del Consejo de Defensa Fiscal reza como sigue:

"Consejo de Defensa Fiscal. N.º 2003. Santiago, diciembre 19 de 1944.— En respuesta a su providencia N.º 23594, de fecha 14 del corriente, con la que tiene a bien remitir a este Consejo, para su conocimiento y fines procedentes, el oficio N.º 988 del H. Senado por el que se pide a ese Ministerio "los antecedentes relacionados con las últimas incidencias del proceso criminal que se sigue por los escándalos de tierras magallánicas del año 1938", debo manifestar a US. que tales antecedentes obran agregados al proceso citado que se encuentra en tramitación ante la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad y, en consecuencia, a este Consejo no le es posible proporcionarlos. Sobre el mismo particular, debo hacer presente a US. que otros antecedentes que no estuvieran agregados al proceso, deben obrar en poder del abogado don Demetrio Gutiérrez que fuera designado por ese Ministerio para su atención y, en consecuencia, procedería solicitarlos directamente a él.

Dios guarde a US.— (Fdo.): A. Coddou. Al señor Ministro de Tierras y Colonización".

En esta comunicación se ha escrito la siguiente providencia:

“Santiago, 26 de diciembre de 1944.— N.o 024324.— Informe el abogado don Demetrio Gutiérrez.— Por el Ministro: (Fdo.) Luis Morales Zuaznabar, Subsecretario”.

Y aquí viene el documento hacia el cual me permito llamar la especial atención del Senado:

“Señor Ministro: Por providencia 24324 de 26 de diciembre último, US. me solicita informe en relación con el oficio 988 del H. Senado, mediante el cual se pone en conocimiento de US. que el H. Senador don Carlos Alberto Martínez solicitó enviar a esa Corporación los antecedentes relacionados con las últimas incidencias del proceso criminal que se sigue por los escándalos de tierras magallánicas del año 1938’.

“En cumplimiento de dicha providencia, me es especialmente grato expresar a US. que con fecha 18 de abril de 1944 el señor Ministro en visita de la I. Corte de Apelaciones que tiene a su cargo la sustanciación de ese proceso, dictó resolución sobreseyendo, temporalmente respecto de algunos de los delitos materia de esa causa, y definitivamente respecto de otros.

“Apelada dicha resolución por el suscritor, el señor Fiscal de la I. Corte emitió su dictamen manifestando su opinión en orden a que aquella resolución debía confirmarse por estar ella ajustada a derecho.

“Posteriormente recibió el suscrito un oficio del H. Consejo de Defensa Fiscal, del tenor siguiente:

“República de Chile.— Consejo de Defensa Fiscal, C. C. G.— N. 897. — Santiago, 21 de junio de 1944. — El Consejo se ha impuesto de la resolución dictada, con fecha 18 de abril último, por el señor Ministro en visita don Miguel González Castillo, en el sumario instruído para investigar las irregularidades cometidas en la tramitación de los decretos de arrendamiento de tierras magallánicas. En dicha resolución se ha sobreseído temporalmente respecto de unos delitos, y definitivamente respecto de otros. También ha tomado conocimiento el Consejo de la vista del señor Fiscal de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, don Urbano Marín, en la que dictamina por que se confirme la resolución de que se trata.

“Sobre el particular, el Consejo acordó manifestar a Ud. que a su juicio, conforme a los antecedentes producidos en el sumario, el auto de sobreseimiento del señor Mi-

nistro de visita está ajustado a derecho y que Ud. debe de abstenerse de alegar en la vista de esta causa ante la I. Corte.

“En consecuencia, Ud. se servirá proceder de acuerdo con lo manifestado.

“Dios guarde a Ud. A. Coddou.— Al señor abogado don Demetrio Gutiérrez.— Teatinos 370.— Presente”.

“En presencia de este oficio, consulté al Supremo Gobierno sobre la actitud que debería seguir asumiendo en el juicio criminal encomendado a mi defensa, y fué así como recibí instrucciones precisas de S. E. el Presidente de la República en el sentido de que por ningún motivo y cualquiera que fuera el criterio del Consejo de Defensa Fiscal en este juicio, debería dejar yo de seguir atendiendo su defensa y que, en consecuencia, debía alegar en la vista de la causa.

“Cumpliendo esas instrucciones del Supremo Gobierno, a fines de marzo último alegué el recurso de apelación.

“El resultado de esta gestión, como está ya en conocimiento de US., que por resolución dictada por la unanimidad de los señores Ministros don Manuel Castro, don Pedro Silva y don Luis Agüero, que componen la Primera Sala de la I. Corte, con fecha 5 de abril en curso se revocó en todas sus partes la resolución de primera instancia del señor Ministro sumariante, suspendiéndose sus efectos, y se dispuso la práctica de numerosas diligencias de investigación, indispensables para el esclarecimiento de los hechos delictuosos pesquisados en el referido proceso.

“Es cuanto, por ahora, tengo el honor de manifestar a US., pues atendido el estado de la causa, no me es posible proporcionar mayores antecedentes que los expuestos.

“Finalmente hago presente a US. que si no había cumplido anteriormente con la providencia que motiva este informe, ello se debe a que estimé preferible aguardar el resultado del recurso de apelación deducido contra la resolución del señor Ministro en visita, a que ya he hecho referencia, con el objeto de estar en condiciones de proporcionar a US. antecedentes más actuales y concretos sobre el particular.

“Muy atentamente saluda a US.— (Fdo.): Demetrio Gutiérrez.— 9 de abril de 1945”.

Señor Presidente:

Deseo que el Honorable Senado tome nota de la extraordinaria gravedad que envuelven los hechos que fluyen de los documentos que acabo de leer.

En primer lugar, un Ministro en visita dicta resolución sobreseyendo temporalmente respecto de algunos de los delitos materia de esa causa, y definitivamente respecto de otros.

Apelada esta resolución, el señor Fiscal opina que ella debe confirmarse, por estar ajustada a derecho. Esto, sin duda, es normal y corriente en la tramitación de los juicios.

Pero donde desaparece lo normal para llegar a lo inusitado, es frente a la orden transmitida por el Consejo de Defensa Fiscal al abogado señor Gutiérrez, "de abstenerse de alegar en la vista de esta causa ante la I. Corte".

Si tomamos en cuenta la importancia que tiene este proceso criminal, tanto para perseguir el castigo por los delitos cometidos por diversos funcionarios, como porque sus resultados tendrán influencia decisiva en los juicios civiles que los particulares han iniciado contra el Fisco, por la derogación de dos decretos de arrendamientos de tierras en Magallanes; llegaremos a la conclusión de que un nuevo escándalo se suma a los anteriores.

Nos encontramos frente a un Consejo de Defensa Fiscal que no defiende al Fisco, sino que abre los caminos para que ese Fisco sea desvalijado de los millones que cobran, como indemnización, los que fueron favorecidos con el arrendamiento de lotes en Magallanes.

No es mi ánimo volver a referirme, en esta ocasión, a la forma irregular y escandalosa como se otorgaron y tramitaron las concesiones de los arriendos referidos. Ya lo he hecho en otras oportunidades a fin de obtener la sanción administrativa y judicial que corresponde para los que intervinieron en tales actos.

Atendida la gravedad de los hechos denunciados con motivo de la concesión de esos arriendos, el Gobierno designó una comisión especial, que presidió el entonces Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso don Ramón Meza y que integró también el señor Claudio Aliaga, actual Subsecretario de Relaciones; comisión que, en su informe al Gobierno, dejó establecido que, en toda esta gestión de arriendos de tierras fiscales de Magallanes, existían no sólo numerosas irregularidades administrativas cometidas por funcionarios públicos, sino, además, una serie de delitos graves, como falsificación de instrumentos públicos y de firmas, raspadu-

ras en los decretos, etc.; y dejó constancia de que "la totalidad de las concesiones dispensadas en los últimos meses de la administración que feneció en diciembre del año 1938, se habían otorgado con flagrante violación de la ley, mediante la comisión de graves delitos comunes".

La derogación de los citados decretos por parte del que habla, cuando era Ministro, fundado en la opinión de la comisión referida y en un dictamen del propio Consejo de Defensa Fiscal, tuvo por consecuencia una acusación constitucional en mi contra, que no prosperó.

Durante mi defensa ante la respectiva Comisión del Honorable Senado, don Luis Morales Zuaznábar comprobó que existía una serie de delitos, y exhibió ante la Comisión los antecedentes originales en que constaban las falsificaciones y los otros delitos denunciados.

Con este motivo, se inició el proceso criminal de que ahora se trata, en el cual se hizo parte el Fisco, para investigar y establecer los hechos a que me refiero.

Este proceso se inició en julio de 1939, y han conocido de él, en su carácter de Ministros en visita especialmente designados por la Corte de Apelaciones, cuatro magistrados de ese alto Tribunal. Después de cinco años de investigación judicial, el Ministro sumariante ha dictado el fallo por el cual se sobresee en dicho proceso.

Y frente a ese fallo, el Consejo de Defensa Fiscal, en vez de extremar su diligencia para procurar su revocación, atendidos los cuantiosos intereses fiscales comprometidos, da orden, por escrito, al abogado encargado de este proceso y ajeno a su servicio, en el sentido de que debe abstenerse de alegar en la vista de esta causa.

Ante este hecho inaudito, emanado de la propia defensa del Fisco, ha debido intervenir en persona el Presidente de la República impartiendo directamente instrucciones al abogado defensor, en orden a que, en todo caso y cualquiera que fuera el criterio del Consejo de Defensa Fiscal en este juicio, procediera a alegarlo y a intentar todos los recursos para establecer la verdad de los hechos y cautelar los cuantiosos intereses fiscales comprometidos.

En obediencia de tales instrucciones, el abogado señor Gutiérrez alegó la causa referida ante la Corte de Apelaciones, y obtuvo, como resultado, la revocación del fallo de primera instancia, con reapertura del

sumario y orden de practicar muchas diligencias que no habian sido objeto de la investigación del Ministro sumariante.

Después del fallo de la Corte de Apelaciones, y principalmente después de la desautorización del Presidente de la República por no cautelar los intereses de la Nación, creemos que los miembros del Consejo de Defensa Fiscal no deben seguir discutiendo más acerca de si presentan o no la renuncia de sus cargos.

Por lo demás, respecto de quienes no cumplen con las funciones que la Nación les encomienda, no pueden faltar fundamentos para una destitución.

En discrepancia en la apreciación de algunos problemas de orden nacional con el señor Presidente de la República, no podemos dejar de reconocer que se ha debido a su intervención personal y directa, el que esta vez se hayan podido resguardar los intereses nacionales y se haya impedido la consumación de actos que lesionan el patrimonio del Estado.

Una revisión o estudio de los juicios que el Fisco ha perdido por negligencia en su defensa sería interesante, por la experiencia que pudiera dejarnos para lo futuro, frente al problema de saber elegir hombres que cumplan con las obligaciones que la Nación les encomienda y por cuyo correcto desempeño les paga con sobrada largueza.

Solicito, en consecuencia, que se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, a fin de que se lleve a cabo esa revisión.

El señor **Walker**.— Entiendo que Su Señoría debió decir que se envíe el oficio al señor Ministro del ramo.

El señor **Martínez** (don Carlos A). — Efectivamente, Honorable Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

Acordado.

POLITICA AGRARIA. — PRODUCCION DE ARTICULOS ALIMENTICIOS

El señor **Urrejola** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, constituyen una gran satisfacción, para el que habla, las declaraciones formuladas en

estos últimos tiempos, por grandes estadistas del mundo, según informaciones del cable.

En ellas se establece que el problema primordial de un país es el que se refiere a la agricultura, porque dice relación con el problema alimenticio. Ayer, incidentalmente, recordaba yo las declaraciones hechas por el gran Ministro y jefe del Partido Conservador inglés, Mr. Churchill, en su último discurso. En él se dice lo que yo he expresado tantas veces. Más aún, el jefe del Partido Conservador inglés propicia la tuición estatal sobre la agricultura, porque se ha comprobado en el mundo la necesidad de tal medida para proporcionar a los pueblos todo el alimento que requieren para su subsistencia.

Ojalá se comprendiera, en nuestro país, la importancia que este problema tiene para nosotros, especialmente en estos momentos. Hace varios años, cuando se inició la guerra, expresé que debía organizarse la economía agraria como una economía de guerra. Actualmente el Presidente de la República, haciendo uso de las facultades que se le concedieron por la "Ley Económica", está en condiciones de darle a la economía agraria el mencionado carácter. Porque tenemos la obligación primordial de nutrir suficientemente a nuestro pueblo, y más aún, tenemos la misma obligación para con toda la humanidad, puesto que las tierras ya no pertenecen a un sólo país, sino a la humanidad toda, que necesita que aquéllas cumplan con la alta función de producir alimentos.

Es necesario, pues, que nuestro país desarrolle ahora el máximo de su capacidad agrícola, de manera que no quede un metro de terreno de nuestras fértiles tierras sin producir en el máximo de su rendimiento. Desgraciadamente, esto no está ocurriendo y, por el contrario, se nota cierto abatimiento del espíritu de empresa del agricultor.

En estos momentos, cuando más se requiere la organización a que me refiero, la H. Cámara de Diputados está discutiendo todavía, en el proyecto que nosotros despachamos hace un año, modificatorio de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, si esta institución debe denominarse Banco Agrícola o Caja de Crédito Agrario.

Esta institución, que debiera estar ya en pleno funcionamiento, con todo el capital

y los recursos financieros que le concede la ley en proyecto, se halla todavía imposibilitada para ayudar a los agricultores en su noble tarea de producir los alimentos.

Estas son cuestiones que hay que resolver rápidamente, porque la agricultura no produce, como la industria, en cualquier época, sino en forma periódica.

Sobre el país pesa la primordial obligación de producir todos los artículos alimenticios que exige el mantenimiento de su población.

Chile —es satisfactorio declararlo— produce todos los artículos alimenticios llamados “energéticos”, como trigo, maíz, arroz y otros de la misma naturaleza; y sólo le falta producir los alimentos llamados “protectores”, que son fuente de salud.

Pues bien, los grandes estadistas que hoy el mundo entero admira por su genio, también afirman que los pueblos deben organizarse para producir esos alimentos protectores. Felizmente, Chile tiene condiciones especiales para ello, a pesar de lo cual tiene un déficit enorme en cuanto a alimentos protectores. Esta deficiencia, por lo demás, se advierte en casi todos los países del orbe, incluso en los Estados Unidos de Norteamérica, el país de la mejor organización agrícola.

El Honorable Senado podrá comprender, entonces, la trascendental importancia de una buena organización agrícola, ya que si no hubiera sido por la que existe en los Estados Unidos de Norteamérica, las Democracias no habrían podido ganar la guerra contra los bárbaros. Gracias a su enorme esfuerzo agrario y pese a la deficiencia anotada, no sólo ha podido esa gran nación abastecer a sus propios y gloriosos ejércitos, sino que, además, ha podido contribuir, en grande escala, a proveer de bastimentos a las fuerzas armadas de sus aliadas, Inglaterra y Rusia. Sin esa sorprendente organización, de seguro que el mundo no contemplaría en estos momentos la gran victoria de los aliados.

Este problema agrícola no sólo tiene un aspecto económico-social, sino que también se vincula con la defensa nacional.

Desde hace mucho tiempo se viene predicando, por los grandes políticos y estadistas, acerca de cómo debe darse solución a este problema. Porque la política en el mundo es cada día más práctica, mientras que en Chile es cada día más teorizante.

La Liga de las Naciones se preocupó de

este problema, y formuló el siguiente principio:

“El logro de un nivel nutritivo satisfactorio exige dos requisitos fundamentales, a saber: la capacidad de la agricultura para producir más artículos alimenticios, especialmente más productos lácteos, huevos, frutas y legumbres, y el suministro a bajo precio siquiera de una parte de estos alimentos, ya sean generadores de energía o protectores, de suerte que los sectores menos favorecidos de la población puedan encontrar un régimen alimenticio adecuado dentro del alcance de sus ingresos”.

Según lo ha demostrado Sir John Orr, antes de la guerra, toda la población de Gran Bretaña, excepto la más pobre, podía conseguir suficientes proteínas, aunque quizás el 10 % de ellas contaba con una cantidad insuficiente de grasas. El régimen alimenticio de un porcentaje mucho mayor era insuficiente en vitaminas, lo mismo que en calcio, hierro y fósforo. Esta mala nutrición se explica en parte por la selección errónea de las compras y el poco conocimiento dietético, pero la causa predominante es la pobreza. Una nutrición mejor no es simplemente un problema de educación y salud pública, sino una parte del problema más amplio de levantar el nivel general de vida.

Sir John Orr ha calculado que aumentar el consumo de alimentos hasta el nivel de que disfruta el 10 % de la población, formada por quienes se pagan regímenes alimenticios satisfactorios, supondrá un incremento de 80 % en la demanda de la leche, de 41% en la manteca, de 55% en los huevos, de 29% en la carne, de 124 % en la fruta y de 87 % en la de legumbres.

De manera que aún en los grandes países existe este enorme déficit alimenticio. He citado a Inglaterra; en seguida me referiré a Estados Unidos, para demostrar que no sólo en Chile hay insuficiencia de alimentos protectores; hasta en los países más ricos la hay.

Pero deseo llamar la atención, para confirmar lo que ayer expresaba en esta Sala, hacia el hecho de que, para que los pueblos puedan nutrirse con alimentos protectores, necesitan un mayor poder adquisitivo, un mejoramiento de los salarios, porque dichos alimentos son caros en todas partes del mundo. Si queremos que ellos se produzcan, hay que fijar precios razonables, para poder mantener y alentar su

producción. Y precisamente el aumento de los salarios en todo el mundo está relacionado con el problema alimenticio, porque se ha llegado a la conclusión que, si no se aumentan los salarios, no se puede producir alimentos protectores. En una obra escrita recientemente por un economista americano, se llega, en esta materia, a las mismas conclusiones a que han llegado los autores ingleses a que otras veces me he referido.

Voy a leer algunas informaciones para que el Honorable Senado y el país sepan que grandes países, como Estados Unidos e Inglaterra, a pesar de los esfuerzos que han hecho, todavía no han podido obtener toda la provisión de alimentos protectores que demanda su población.

Se dice que en Estados Unidos se necesita aumentar en 57.5 o/o la existencia de vacas lecheras. Si esto se estima en un país en que se consumen al día más o menos 500 gramos de leche por habitante ¿cuánto se necesitará en el nuestro, donde se consume sólo 25 gramos de leche por habitante? Dicho país, que tiene 23 millones de vacas lecheras, declara necesitar 40 millones de vacas lecheras; y un aumento de 43% en el ganado bovino, o sea, 16 millones de cabezas, en vez de 11 millones 200 mil. En proporción con Estados Unidos y en relación a la población, como dije en otra oportunidad, nosotros estamos en mejores condiciones que ellos para obtener carne de ganado vacuno. Se reconoce también la necesidad de aumentar en 63% el número de terneros sacrificados, o sea, 14 millones ochocientos mil, en vez de ocho millones ochocientos mil. Se aspira a un aumento de 22% en el número de cerdos, o sea, 84 millones de cabezas en vez de 69 millones.

Nosotros tenemos una existencia de 250 mil cerdos...

El señor **Jirón**.— Es muy poco.

El señor **Azócar**.— Efectivamente, pues debiéramos tener una existencia de 2 millones 500 mil cerdos.

Argentina tiene 5 millones.

También se considera un aumento de 42 % en el número de carneros y corderos sacrificados, o sea, una cantidad de 29 millones, en vez de 21 millones, y un aumento de 36 % en la existencia de aves, o sea, una producción de 627 millones de pollos y gallinas, en vez de 558 millones.

En seguida, estas informaciones se refieren al aumento de la producción norteamer-

icana en materia de trigo, cebada, avena y una serie de otros artículos.

Si países técnicamente dirigidos y en los cuales la agricultura ha llegado a la plenitud de su desarrollo, estiman deficiente aún su producción de artículos alimenticios, ¿qué podremos decir nosotros de nuestra pobreza agropecuaria?

Se ha estudiado en el mundo la forma científica de llegar al aumento de la producción; existe también una valiosa experiencia en la materia; todo lo cual debiera servirnos para organizar la agricultura. Sin embargo, ¿qué es lo que se está haciendo? Se está perturbando, con medidas demagógicas, simplistas e inconsideradas, la producción de estos alimentos protectores, que la humanidad entera exige en cantidades cada vez mayores.

El Comisariato de Subsistencias ha tomado una serie de medidas sin estudio alguno, que sólo están perturbando la producción. Por eso decía ayer que detener la inflación no consiste en dictar decretos y medidas como las del Comisariato, según la creencia vulgar, sino en ceñirse a un plan coordinado y estudiado técnicamente.

La principal fuente de la inflación, su mayor estímulo, es la escasez. Si se toman medidas para bajar los precios de los productos agrícolas sin tomar en consideración los costos y una utilidad razonable para el agricultor, se produce de inmediato una escasez de productos, y ésta provoca inflación. Las medidas demagógicas y sin estudio que se adoptan para satisfacer al pueblo en un momento determinado, son, según la expresión popular, "pan para hoy y hambre para mañana", y, en términos económicos, inflación y aumento de precios.

Voy a tomar el caso de lo que ocurre en Chile con respecto a un determinado artículo alimenticio, la mantequilla, para demostrar al Honorable Senado el error que significa el fijar precios antojadizos sin estudio alguno. Pero antes deseo hacer ante esta Honorable Corporación una afirmación rotunda en el sentido de que, para detener la inflación, todos los países del mundo — no sólo aquéllos gobernados por elementos capitalistas, por partidos de tipo conservador y liberal, sino en países señalados como revolucionarios, Méjico entre ellos, cuya legislación nos enorgullece a los izquierdistas americanos— han llegado a la conclusión de que es necesario fijar, para la

agricultura, precios estimulantes de la producción. Este es el nuevo método para detener la inflación: en vez de bajar los precios cada día, fijar precios estimulantes de la producción.

Esto es lo que se hace en Méjico, y cito a este país, porque sé que mañana me calificarán de reaccionario o de burgués capitalista, por hacer estas declaraciones. Sin embargo, el gran error de todos los movimientos de Izquierda es el de no marchar siempre de acuerdo con la ciencia y con la técnica. El Socialismo no es una ideología de simplistas, ni de demagogos, sino una ideología de hombres de ciencia.

Como decía, voy a referirme, por vía de ejemplo, a lo que ocurre con la mantequilla. El Comisariato ha fijado en \$ 27.80 el precio del kilo de este artículo para todo el año, precio que no es remunerativo para el agricultor, sino, por el contrario, constituirá una producción que dejará pérdida; porque es sabido que, para fabricar un kilogramo de mantequilla, se necesitan veintisiete litros de leche. A esto hay que agregar los gastos de transporte hasta la feria de "El Tattersall", que es donde se remata el producto, lo que significa una recarga de más o menos \$ 2.80. El agricultor recibe \$ 25, precio líquido, por el kilo, o sea, \$ 0.90 por litro de leche. Estos datos bastan para comprender que no se puede fabricar mantequilla en estas condiciones.

Se pretende subsanar la escasez de este producto, trayéndolo de Argentina durante una temporada, a fin de que el pueblo pueda consumirlo a razón de \$ 27.80 el kilo. Pero yo pregunto: ¿se beneficia el consumidor con esta medida del Comisariato? No, señor Presidente. Se perjudica tanto al consumidor como al productor, y sólo se favorece al intermediario. Si no lo saben los Honorables Senadores, pueden preguntar en sus casas, y así sabrán que en el comercio se expende a \$ 40 o \$ 42 el kilo de mantequilla, en circunstancias que el productor recibe sólo \$ 25.

Para apreciar el resultado de todo esto, basta ver las listas de los remates, en las cuales la antes larga lista de marcas de mantequilla se ha reducido a ocho ó diez, y por pequeñas partidas, cuya fabricación no se obtiene directamente de la leche, sino de un subproducto lácteo, el suero, proveniente de la fabricación del queso, artículo éste que el agricultor prefiere, porque la mantequilla no es ningún negocio para él, razón por la cual se están produ-

ciendo diariamente, según los remates, no más de cien kilos de mantequilla, para todo el país.

Este problema, que aquí no nos alarma, en otros países reviste gran importancia, ya que la mantequilla es alimento protector por excelencia, tanto para el niño, como para el adulto. Tanto es así, que los políticos de otros países, en sus discursos de propaganda, se preocupan de prometer a sus electores un mayor racionamiento de mantequilla para sus familias.

Nosotros, en cambio, no nos preocupamos de este alimento, porque sabemos que el pueblo no ha podido nunca comer mantequilla.

El señor Torres.— Ya ni la conoce.

El señor Azócar.— Cuando se busca una solución a la escasez de mantequilla, se trae de Argentina; si no hay carne, se hace lo mismo; si no se produce la materia prima para fabricar azúcar, se compra en el Perú; si no hay elemento, también se trae del extranjero. Y relacionado con esto está otro problema fundamental, sobre el cual el Honorable señor Larraín se estrenó ayer hablándonos: la baja de la moneda. Yo pregunto: ¿cómo puede un país mantener su moneda estable si todo lo que consume lo compra afuera? El resultado es que la balanza de pagos en relación con Argentina es desfavorable a nosotros en centenares de millones de pesos; con el Perú es mucho más desfavorable, y con el Brasil nos sucede lo mismo.

En una ocasión, en la Comisión de Relaciones Exteriores, de la cual fui miembro, el Honorable señor Cruchaga y otros señores Senadores felicitaron al Ministro de Relaciones por los espléndidos convenios y tratados que se habían celebrado con esos países. Yo dije en esa oportunidad que dichos tratados y convenios me parecían muy bien, por su buena presentación y admirable redacción; pero que había que examinarlos desde el punto de vista de los números, porque en esto los internacionalistas deben ser prácticos y ver qué ventajas pecuniarias pueden obtenerse. Pues bien, estas ventajas eran nulas, porque nada o casi nada podíamos mandar a esos países, y, en cambio, ellos nos mandaban de todo; y continuamos sumidos en esta situación desfavorable. Porque en este país se va a comprar todo afuera, y, lo que es peor, no se vende nada, o si hay algo, se vende mal; de manera que se compra mal y se vende mal. De ahí que nuestra moneda sea una

de las más desvalorizadas, como señalaba ayer el Honorable señor Larraín.

Si lealmente queremos estabilizar nuestra unidad monetaria, debemos empezar produciendo más.

Se culpa al Banco Central, nos preocupamos mucho de los déficit presupuestarios, y todos atribuímos a esta deficiencia financiera y administrativa la baja de nuestra moneda.

Pero, además de los factores que yo indicaba ayer, la baja de nuestra moneda se debe a la falta de producción de los artículos que necesitamos para nuestro consumo. Compramos demasiado y compramos lo que no debemos comprar.

Chile tiene condiciones inmejorables desde este punto de vista. Todos los grandes técnicos que nos han visitado han declarado, de palabra y por escrito en los informes a sus respectivos países, que Chile tiene condiciones especiales para producir alimentos protectores. Pocos son los países que están en condiciones tan privilegiadas a este respecto. No obstante, arrastramos un enorme déficit en materia alimenticia; sin decirnos a encarar resueltamente la organización de la producción. Por el contrario, a la agricultura se le fijan precios para impedir, se dice, la especulación, en circunstancias que aquélla no se ha beneficiado con los precios. Porque es necesario dejar constancia también de que la agricultura chilena no se ha enriquecido con los precios fantásticos a que han llegado los productos. Los grandes palacios que se han edificado en la capital, el ostentoso tren de vida que llevan ciertos círculos, ¿son de los agricultores, señor Presidente? No, son de los intermediarios.

El Comisariato debió haberse organizado en forma estrictamente técnica y preocupado de fijar precios justos, razonables y que estimularan la producción. Debió combatir al especulador, que es un perturbador en la vida económica de los pueblos. Para eso, señor Presidente, es necesario dar una nueva organización al Comisariato.

Yo siento admiración y respeto por el actual Comisario, señor Salas, pero encuentro que estaría mucho mejor como Director de Sanidad que como Comisario General de Subsistencias y Precios.

En todos los países existen estos organismos, generalmente con el nombre de Juntas de Controles de Precios, y aun cuando

aquí se llame Comisariato, no debe alarmar a nadie.

En otras partes estos organismos están dirigidos por los economistas más distinguidos.

Es necesario que se sepa que la economía se dirige actuando especialmente sobre los precios y que un error en los precios es fatal para el desarrollo de la producción. La enorme inflación que se ha producido en el país, en gran parte se debe a los desaciertos cometidos por el Comisariato.

Pero la institución no debe desaparecer, como sostienen hoy día ciertos círculos. No es sincero y sí obra de demagogia el prometer al país, como lo han hecho muchos parlamentarios y candidatos con el control de precios. El control de precios es algo indispensable y no hay un sólo país que no lo tenga, pero hay que mejorar su organización técnica.

En el Canadá, por ejemplo, el Jefe de la Junta de Control de Precios es un gran economista, que conoce muy bien la vida de los negocios. La Junta tiene 83 departamentos, y cada uno de ellos está dirigido por el mejor técnico en la materia. Por ejemplo: la fijación del precio de la lana, la carne o la leche, la hace el mejor técnico en lana, carne o leche.

Así, señor Presidente, se ha detenido la inflación en esos países. Porque sobre los procesos de inflación no sólo se influye manejando las emisiones de circulante, como se pretende hacer aquí. Los economistas de todo el mundo sostienen que los factores monetarios son secundarios. La inflación se detiene o atenúa actuando sobre la producción, distribución, y precios de los productos. Pero actuando, es claro, en forma acertada, científica. Y así se explican los espléndidos resultados obtenidos en otros países, señalados por algunos H. Senadores. No es, en consecuencia, cruzándonos de brazos y aplicando la política de dejar hacer, que se van a resolver estos problemas.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ha terminado la hora de Incidentes.

El señor **Ossa**. — Desearía decir dos palabras, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que use de la palabra el H. señor Ossa.

Acordado.

Tiene la palabra el H. Senador.

El señor **Ossa**. — Quiero expresar mi agrado de estar de acuerdo con el H. señor Azócar en lo que se refiere a los perjuicios que para la agricultura ha significado la obra del Comisariato General de Subsistencias y Precios. Veo que el H. Senador ha reaccionado respecto a lo que él expresó en 1943, cuando yo insistí en el proyecto modificatorio del decreto ley que creó dicha institución, pues el H. señor Azócar fué el principal impugnador de la moción que al respecto presenté. Ateniéndonos a lo que ahora expresa el H. Senador, dicha moción habría sido de efectos muy oportunos y útiles para la agricultura.

El señor **Martínez** (don Carlos A). — Pero el H. señor Azócar ha dicho que es necesario que exista el Comisariato General de Subsistencias y Precios, mientras que Su Señoría pedía en ese tiempo su supresión.

El señor **Ossa**. — De ninguna manera, H. Senador. Yo no he presentado la moción aludida en ese sentido. Sólo propuse modificaciones al decreto ley que creó la institución. Esto era cuanto quería decir al respecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El H. señor Ossa ha sido el campeón de la supresión del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

El señor **Ossa**. — Su Señoría no ha oído lo que he dicho. Estoy muy de acuerdo en que debe existir una comisión que tenga por objeto regular los precios. Nunca he propuesto la supresión del Comisariato, sino su modificación.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Celebro que Su Señoría reconozca la necesidad de que exista un control en los precios.

El señor **Ossa**. — Considero necesaria la existencia de una institución que fije los precios, pero no en la forma en que actualmente existe.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ha terminado la hora de Incidentes.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 15 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 8 minutos.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO — ADQUISICION DE LOS BIENES DE LA COMPANIA CHILENA DE ELECTRICIDAD, AFECTOS A LOS SERVICIOS TRANVIARIOS

El señor **Urrejola** (Presidente). — Corresponde seguir ocupándose del proyecto de ley sobre creación de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

El señor **Secretario**. — La discusión está pendiente en el artículo nuevo, signado con el número 3.º, propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, que dice:

“Artículo 3.º— Apruébase el convenio suscrito con fecha 7 de enero de 1944 entre el Ministro de Hacienda don Arturo Matte Larraín y el Vicepresidente de la South American Power Company, don Eduardo Salazar, sobre promesa de venta al Fisco y opción de éste a comprar los derechos que la expresada Empresa tiene en la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, con las siguientes modificaciones:

A. En el inciso 1.º del artículo 14 debe suprimirse la frase: “...y deberá consultar los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo aquí estipulado:

B. Debe suprimirse el inciso final del artículo 14, y

C. Debe redactarse el artículo 15 así:
“Artículo 15.— Para los efectos de esta promesa de venta, la vendedora constituye domicilio en esta ciudad”.

La autorización a que se refiere el artículo 1.º de esta ley quedará, en todo caso, subordinada al otorgamiento definitivo, con las modificaciones indicadas, de la promesa de venta y opción de compra que se aprueba por el presente artículo”.

Los artículos 14 y 15 del convenio a que se alude en este artículo, dicen como sigue:

Artículo 14.— Para hacer uso de la opción que se concede por este contrato se requiere que sea aprobado por Ley, la que otorgará a estas estipulaciones el carácter de tal y deberá consultar los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo aquí estipulado.

Una vez aprobado en esta forma, se otorgará una escritura pública, en la que conste esta promesa de venta, en la cual se incorporará la ley aprobatoria.

Tanto el Fisco como la Vendedora que darán libres de todo compromiso y este contrato no tendrá valor alguno, si no se lleva a efecto la compraventa de los siste-

mas tranviarios de Santiago, San Bernardo y Valparaíso, antes del 7 de julio de 1944.

Artículo 15.— Para todos los efectos de esta promesa de venta, la Vendedora constituye su domicilio en la ciudad de Nueva York, Two Rector St., piso 24.o.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— ¿No habíamos despachado esto ya?

El señor **Secretario.** — Había quedado pendiente el conocimiento de la cláusula del convenio, a la que no se había podido dar lectura en la sesión de ayer.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— ¡Ah! sí.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión el artículo nuevo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario.** — Artículo 3.o del proyecto del Honorable Senado.

“Artículo 3.o— Los documentos, cuentas y estados de situación relativos a la explotación de los sistemas de movilización colectiva de pasajeros, por el Fisco o por la Sociedad a que ceda sus derechos y obligaciones, deberán ser aprobados trimestralmente por la Superintendencia de Bancos”.

En este artículo la Honorable Cámara de Diputados ha introducido las siguientes modificaciones:

Se ha cambiado el número del artículo, pasando a ser el número 6.o. Se han substituído las palabras “trimestralmente” y “Superintendencia de Bancos”, por las siguientes: “semestralmente” y “Contraloría General de la República”.

El artículo quedaría así: “Los documentos, cuentas y estados de situación relativos a la explotación de los sistemas de movilización colectiva de pasajeros, por el Fisco o por la Sociedad a que ceda sus derechos y obligaciones, deberán ser aprobados semestralmente por la Contraloría General de la República”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aproba-

da la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario.**— El artículo 4.o ha sido suprimido por la Honorable Cámara de Diputados. La Comisión de Gobierno propone aceptar esta supresión.

El artículo 4.o dice: “Si cualquier ejercicio anual revelare que las entradas brutas de explotación por el Fisco o por la Sociedad que se forma son insuficientes para cubrir los gastos totales de explotación y los intereses y amortizaciones de los préstamos o empréstitos contratados, las tarifas serán alzadas por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, en la cantidad necesaria para cubrir dicha insuficiencia”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación de la Honorable Cámara de Diputados, es decir, la supresión del artículo 4.o.

Aprobada.

El señor **Secretario.**— La Honorable Cámara de Diputados propone suprimir también el artículo 5.o y la Comisión de Gobierno acepta la modificación.

Dice el artículo 5.o: “Las dificultades que se susciten en la aplicación del Convenio, serán resueltas en la forma prevenida por él. Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para la designación de un tercero que resuelva las diferencias que entre ellos se produzcan, el nombramiento se hará por el Presidente de la Corte Suprema. Corresponderá a la Corte Suprema, en cualquiera de sus Salas de forma, el conocimiento de las apelaciones que se produjeren”.

El señor **Prieto.** — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Por qué se suprime esta disposición? ¿Está establecido en otra disposición del Convenio?

El señor **Labarca** (Ministro de Hacienda).— Está establecida en alguno de los dos Convenios. No sé si en el del señor Salazar o en el del señor Cussen; pero, en todo caso, está establecida la misma idea y en mejor forma.

El señor **Secretario.**— Dice al artículo 12 del Convenio con el señor Salazar: “Las dificultades que se susciten en orden a la interpretación o cumplimiento de la presente promesa de venta serán resueltas, en primera instancia, por un tribunal arbitral designado en cada caso y compuesto de tres

miembros, de los cuales uno nombrará el Fisco, uno la Vendedora y el tercero, en desacuerdo de los dos árbitros para su nombramiento, será designado por el Presidente de la Corte Suprema, quien designará también a cualquiera de los primeros que no hubiere sido nombrado por una de las partes, dentro de los diez días siguientes del requerimiento escrito hecho por la otra parte. En segunda instancia, actuará una de las Salas de la Corte Suprema".

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aceptada la supresión efectuada por la H. Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 6.º del proyecto del Senado.

En este artículo, la H. Cámara de Diputados ha introducido diversas modificaciones.

Desde luego, el artículo 6.º del Senado ha pasado a ser artículo 5.º...

El señor **Prieto**. — ¿Por qué no vamos tratando este artículo por letras?

El señor **Secretario**. — En el inciso 1.º se ha intercalado el pronombre relativo "que", antes de las palabras "se sujetará".

El señor **Prieto**.— ¿Cómo queda?

El señor **Ortega**.— ¿Qué artículo?

El señor **Secretario**.— El artículo 6.º del proyecto del Senado, Honorable Senador, que dice, en su primer inciso:

"**Artículo 6.º**.— Se formará una Sociedad denominada "Empresa Nacional de Transportes Colectivos", que tendrá por objeto la prestación de servicios de transportes colectivos de pasajeros, urbanos e interurbanos y se sujetará a las siguientes normas fundamentales:"

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el inciso 1.º del artículo 6.º del proyecto del Senado, artículo que pasa a ser 5.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado, se dará por aprobada la modificación de la H. Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La letra a), con

la modificación de la H. Cámara de Diputados, quedaría redactada como sigue:

"a) Tendrá un capital inicial de \$ 150.000.000, que será aportado en la siguiente forma:

Por el Fisco	\$ 75.000.000
Por la Corporación de Fomento de la Producción	15.000.000
Por la Cía. Chilena de Electricidad	60.000.000"

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la letra a). del artículo 6.º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aceptada la letra a) en la forma en que ha sido redactada por la H. Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La letra b), con la modificación de la H. Cámara de Diputados, quedaría como sigue:

"Las acciones que suscriban la Corporación de Fomento de la Producción y la Compañía Chilena de Electricidad, tendrán el carácter de acciones particulares y serán preferidas con un dividendo acumulativo del cinco por ciento (5 o/o) anual".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se aprobará la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Letra c). Se ha redactado como sigue: "c) Las acciones particulares podrán ser rescatadas en cualquier momento por el Fisco o por la Sociedad, por un precio máximo igual a su valor nominal más los dividendos acumulados".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz**.— La diferencia que existe entre la redacción de la H. Cámara de Diputados y la del Senado es que el Senado había establecido que las acciones podrían rescatarse por su valor nominal más los dividendos devengados y la H. Cámara de Diputados dispone que podrán serlo en cualquier momento por un precio máximo igual a su valor nominal más los dividendos acumulados.

Me parece que es mejor la redacción primitiva del Senado, porque, en una sociedad en que es parte el Fisco, evidentemente que el otro socio está en manifiesta situación de inferioridad, y mucho más cuando el Fisco es mayoría, como en este caso, y, además, puede decir en cualquier momento que va a rescatar las acciones.

Estimo que lo justo es que no pueda haber sorpresas y que se establezca de antemano que el precio ha de ser el valor nominal más los intereses devengados. Este es el mismo principio que rige en la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos: el Estado recibe las acciones por su valor nominal más los intereses acumulados. De otra manera, el Fisco, que tiene el poder enorme de representante de la autoridad del Estado, podría, por presión o cualquier otro procedimiento, obligar a la minoría a vender sus acciones a un precio muy inferior al valor verdadero. Bastaría, por ejemplo, que la mayoría, durante una serie de años, no repartiese utilidades y mantuviese a la sociedad en una situación de aparente pérdida, para estar en situación de invocar el argumento de no poder pagar más de un cierto valor, aunque el valor fuese mayor.

Una razón de equidad induce a mantener la redacción del Senado, que establece que el precio sea siempre el mismo, es decir, el valor nominal más los intereses devengados.

El señor **Rivera**. — Hay, además, otra diferencia. En el proyecto del Senado se establecía que el Fisco podría adquirir la totalidad o una parte de las acciones. Sería conveniente dejar esta disposición en la forma contenida en el proyecto del Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación del Honorable señor **Errázuriz**.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — No hay oposición.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Parece que es más clara la redacción de este artículo en el proyecto aprobado por el Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se aceptaría la indicación del Honorable señor **Errázuriz**.

riz y se daría por desechada la modificación de la Cámara de Diputados.

Acordado.

En discusión la letra d).

El señor **Secretario**. — Esta letra, modificada por la H. Cámara de Diputados queda como sigue: "d) Se regirá por sus Estatutos y por las leyes generales sobre Sociedades Anónimas, en lo que no fueren contrarias a la presente ley".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión esta letra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aceptada la modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Letra e). "Podrá extender sus actividades a todo lo relacionado con el transporte urbano e interurbano de pasajeros".

La H. Cámara ha suprimido esta letra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Honorable Senado le parece, daré por aprobada esta modificación.

Acordado.

En discusión la letra f).

El señor **Secretario**. — La letra f) se ha consultado como artículo 7.º, y será tratada en su oportunidad.

La letra g) ha sido suprimida. Decía así:

"g) Los actuales empresarios de transportes colectivos de pasajeros y sus sucesores no podrán ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo inferior a doce años, sin perjuicio de que puedan ellos ampliar e intensificar los servicios de acuerdo con las necesidades, y gozarán de todos los beneficios que las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas otorguen a la Empresa de Transporte Colectivo u otras similares, a condición de que esos empresarios otorguen a sus obreros y empleados los derechos, gratificaciones y garantías de que disfrute el personal Empresa de Transportes Colectivos, o concedan las compensaciones correspondientes".

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz**. — Pido que se mantenga esta letra g) tal como la despachó el Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la indicación formulada por el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Estay**. — ¿Cómo dice la indicación?

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Errázuriz pide el rechazo de la modificación de la Cámara que consiste en la supresión de la letra g).

El señor **Estay**. — Desearía saber de parte de los señores Ministros presentes en la Sala, que seguramente asistieron a la Cámara de Diputados cuando se discutió este proyecto, qué razones se tuvieron en vista para suprimir esta letra.

El señor **Labarca** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite, señor Presidente?

Saltan a la vista las razones que hacen aconsejable suprimir la letra g). En ella se establece un monopolio de doce años en favor de los actuales tenedores de autobuses, y en esas condiciones, sin saber cuál será la futura ordenación del tránsito, la ciudad de Santiago estaría condenada a permanecer con los servicios actuales durante un plazo prácticamente indefinido.

Creo que esto es demasiado grave y si se reflexionara un poco debería comprenderse que no es posible asegurar a un monopolio durante doce años seguidos el recorrido de los transportes colectivos.

Los propios miembros del Sindicato de Autobuses habían aceptado una fórmula que por desgracia no fué acogida por la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados. Era una proposición que yo mismo había hecho, y que se había redactado diciendo que los autobuses tendrían derecho a mantener líneas por donde las hubiera de tranvías o trolleybuses. En esta forma se evitaba la posibilidad de que la Empresa fiscal impidiera que la Empresa de Autobuses tuviera los mismos recorridos que ella tenía. Desgraciadamente, esta idea fué rechazada por la Honorable Cámara de Diputados y al respecto no se formuló en esa Corporación una indicación oportuna. Pero de ahí a mantener esta letra g) que, como digo, condenaría a Santiago a permanecer en forma permanente con los recorridos actuales, me parece que es ir demasiado lejos.

Valdría la pena tener más confianza en los organismos destinados a organizar el tránsito en Santiago y mantener el rechazo, en la seguridad de que no se va a perseguir a un gremio como es el de las personas encargadas de los autobuses.

El señor **Prieto**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor **Prieto**. — Creo que es una lástima que no se haya aclarado más esta letra en la Honorable Cámara de Diputados, porque su redacción podría parecer obscura para algunos. Pero creo que si se lee esta letra con detenimiento, se puede ver que con ella no se crea un monopolio para los actuales dueños de autobuses de Santiago.

La letra dice lo siguiente:

“g) Los actuales empresarios de transportes colectivos de pasajeros y sus sucesores no podrán ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo inferior a doce años, sin perjuicio de que puedan ellos ampliar e intensificar los servicios de acuerdo con la necesidades, y gozarán de todos los beneficios que las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas otorguen a la Empresa de Transporte Colectivo u otras similares, a condición de que esos empresarios otorguen a sus obreros y empleados los derechos, gratificaciones y garantías de que disfrute el personal de la Empresa de Transporte Colectivo, o conceden las compensaciones correspondientes”.

En realidad, aquí no se establece un monopolio, y cuando el Honorable Senado aprobó esta letra, no quiso en modo alguno establecerlo en favor de los actuales empresarios. Lo único que dice esta letra es que los actuales empresarios tienen derecho a mantener sus servicios o a no ser privados de ellos durante doce años; pero eso no obsta para que también puedan hacer esos recorridos otros dueños de autobuses designados por la autoridad. En el hecho existe la posibilidad de que se den recorridos a otros particulares, y lo único que establece la letra es que los actuales dueños mantienen sus servicios y, si ellos lo desean, pueden aumentar el número de máquinas o sus recorridos; pero eso no priva a la autoridad para establecer otros recorridos o para dar iguales recorridos a otras máquinas.

No podría el Honorable Senado, a mi juicio, haber traspasado o vulnerado el derecho a facultad que tienen las autoridades respectivas para otorgar recorridos a los particulares. Eso sería sencillamente monstruoso.

Por eso, creo que esta letra no significa un monopolio para los actuales dueños de autobuses, sino que únicamente significa una garantía para que ellos puedan continuar trabajando durante doce años o, si lo desean, mejoren sus propios servicios.

Creo, en consecuencia, que esta letra no debe suprimirse.

El señor Estay.— El Honorable señor Prieto me ha ahorrado gran parte de las observaciones que deseaba formular. No obstante, debo hacer presente al señor Ministro de Hacienda que podría defender el mantenimiento de esta letra con sus propias expresiones.

En primer lugar, el monopolio que aquí se consulta para los dueños de autobuses, y que sólo es por doce años, es comparable a otros monopolios que están vigentes, como el propio monopolio de los tranvías de Santiago, que es por un gran número de años.

Ahora, ¿en qué época se estableció este llamado monopolio para el gremio afectado? En un momento en que se despojó a los dueños de sus bienes, en que se les requisaron sus góndolas y sus autobuses, en que se les mantuvo privados de lo propio durante largo tiempo, sin que después fueran indemnizados ni en la proporción ni en la forma debida.

Por otra parte, no es exacto decir que esto constituye un monopolio, señor Presidente, puesto que para establecer una sociedad de las características de la de dueños de autobuses —especialmente en las grandes capitales de Chile— se necesitan muchos años de trabajo y una gran capacidad técnica y de organización, que no puede improvisarse. Por eso, para poner en marcha estos servicios, especialmente en la capital de la República, es necesario que sus actuales dueños cuenten con las garantías suficientes, sin que por ello pueda hablarse de monopolio. La propia Corporación de Fomento de la Producción no podrá jamás facilitar dinero a empresas que están en el aire, expuestas a toda clase de contingencias.

Es necesario dar estabilidad a los servicios de movilización, que en la capital de la República han sido y son una vergüenza.

Durante muchos años mantuve aquí en el Senado un criterio que el tiempo ha demostrado que era el más razonable, y seguramente hoy muchos de mis colegas convendrán en que cuando algunos de nos-

otros pedíamos que se alzasen las tarifas de los tranvías y vehículos motorizados de Santiago, teníamos razón, porque en aquella época habría sido posible modificar los servicios, de la capital especialmente, dado que la industria extranjera habría podido dotar de todos los elementos a los actuales poseedores, que son los mismos que tenían estos servicios en aquella época. Entonces se habría podido obtener un crédito en buenas condiciones y, seguramente, no habríamos sufrido el desastre que hemos tenido que experimentar en los últimos años.

No puede continuar movilizándose la población de Santiago sin una renovación total del equipo correspondiente, renovación que tiene que hacerse por etapas. Estas reformas por etapas, cuando requieren grandes capitales para su realización, deben hacerse dando seguridades a las instituciones bancarias y prestamistas en general, en el sentido de que los dueños de las empresas deudoras estarán en condiciones de responder en el momento oportuno de los capitales e intereses de los préstamos contratados.

Para aplicar con justicia estas medidas a una empresa cualquiera, señor Presidente, no quedan en este país sino dos caminos —hay que decirlo con absoluta claridad, ya que los hechos, y no mi imaginación, nos han venido a señalar estos caminos—: que el Gobierno tome a su cargo la totalidad de estos servicios, disponiendo de los capitales necesarios y entregándolos a una dirección técnica y ajena totalmente a la política, o bien que se deje en libertad al interés particular y se permita que los empresarios particulares tengan todas las garantías del caso para desenvolver sus actividades de acuerdo con las necesidades de esta clase de servicios. Estas necesidades pueden resumirse como sigue: seguridad en las inversiones, y utilidades suficientes para la formación de reservas efectivas que permitan ir modificando los medios en uso. Actualmente, en materia de tranvías, microbuses y autobuses, existe un verdadero museo. Los tranvías constituyen no sólo una vergüenza, sino una verdadera afrenta para quienes los han tenido en las condiciones actuales.

A propósito, señor Presidente, quiero referirme a la actuación que me cupo cuando desempeñaba el cargo de Director de la Compañía de Tracción de Santiago, que para algunos pudo parecer impulsada por el

deseo de defender intereses a los cuales estaba afecto en cuanto era servidor de esa institución. Actualmente tengo la independencia necesaria para decir que si en aquella ocasión hubiéramos aceptado lo que solicitaba la Compañía Chilena de Electricidad, en el sentido de autorizarla para alzar las tarifas de los tranvías, se habría modificado este servicio y no habríamos pasado por la vergüenza a que me he referido. Se habría podido verificar una transformación total de los servicios. Pero pudo más en aquella época la politiquería que, desgraciadamente, predomina en nuestro país, y se temió que el pueblo creyera que se quería alzar las tarifas exclusivamente para favorecer los intereses particulares de la Empresa. Debido a esta cobardía, se mantienen los servicios en la forma actual. Esta situación deberá afrontarla el Fisco si desea verdaderamente hacer una reforma total y efectiva. Y se tratará de una reforma que costará mucho, en razón de lo que habrá de pagarse a la Compañía debido al tiempo que ha estado esta Empresa en manos del Gobierno, y al dinero que éste ha perdido en ese tiempo. La Compañía también sufría antes una pérdida semejante.

Medidas análogas debiéramos adoptar para modificar en forma conveniente nuestro sistema de microbuses. Este, como decía hace un momento, es también un verdadero museo ambulante. Hay máquinas de todos los tipos y de todos los años. Es necesario reformar este sistema para que haya máquinas de un solo tipo y modernas, de acuerdo con lo que exige una capital de la importancia de la nuestra. Es indispensable que los servicios se realicen en forma tal que no obliguen a nuestros hombres de trabajo, especialmente en las horas de salida al trabajo o de regreso a sus hogares, a viajar como racimos humanos. Esto se puede conseguir dando garantías a los empresarios, dejando de lado el temor a que me he referido, colocándonos frente a frente de las realidades, favoreciendo a la industria y al capital en forma efectiva, para ponernos a tono con las necesidades del pueblo. Esto es, a mi juicio, lo que tenemos que hacer.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Estay**.— Para ello es necesario que borremos de nuestro pensamiento la apariencia siquiera de monopolio, porque si estudiamos aun la provisión de artículos de primera necesidad y la forma cómo se desenvuelven algunas empresas de este país,

tendríamos que hablar de muchos otros monopolios.

Defiendo esta política porque fui el autor de la indicación correspondiente en la primera discusión de la ley y porque tengo el convencimiento de que ello es necesario para mejorar los servicios de movilización colectiva.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Grove, don Marmaduke.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Señor Presidente:

Por principio, en este recinto y fuera de él, he combatido y hemos combatido duramente los monopolios; pero tengo la conciencia y el convencimiento de que aquí no se trata de un monopolio, sino de una concesión por doce años, plazo que el Honorable Senado acordó en su oportunidad como un acto de justicia o reparación para los capitales invertidos durante tanto tiempo en la compra de este material y mantenimiento de este servicio.

Doce años es un plazo relativamente reducido. A primera vista parece muy largo; pero, si se mira doce años hacia atrás, se verá que es un plazo prudencial.

Si en un principio el acuerdo que el Honorable Senado tomó sobre esta letra se estimó como un acto de justicia, manteniendo el mismo espíritu de justicia, votaré favorablemente para que se mantenga esta letra.

El señor **Labarca** (Ministro de Hacienda).— Tal vez no se trate de un monopolio; pero se trata de obligar a la ciudad de Santiago a mantener durante doce años los mismos recorridos, sin saber si ellos van o no a convenirle en el futuro.

Este proyecto cautela los intereses de un gremio muy respetable, pero esos intereses son menos respetables que el de la ciudadanía.

No acierto a comprender cómo podemos hacernos ilusiones acerca del mejoramiento de un servicio sobre el cual habrá monopolio, ya que no se le podría substituir en ninguna forma. Mañana, máquinas antiguas y desvencijadas seguirán tranquilamente circulando por Ahumada, constituyendo una vergüenza para la ciudad y sin que autoridad alguna pueda modificar esa situación, debido al privilegio que concede esta ley no sólo a los actuales empresarios, sino también a sus sucesores. Se condenaría así a la ciudad de Santiago a continuar durante doce años con una movilización que sabemos es deficiente. Ni siquiera se ha dicho

que la autoridad podrá reglamentar estos servicios, así que los propietarios de autobuses serían dueños de hacer lo que les venga en gusto y ganas, y como seguramente seguirían haciendo correr las máquinas en las mismas condiciones, llegaríamos a tener un servicio permanentemente detestable.

Creo que no hay interés particular que deba primar sobre el interés colectivo. ¿Qué se teme? ¿Que una Empresa en la que el Estado va a ser el principal accionista vaya a desplazar los autobuses de grandes recorridos de la ciudad? ¿Por qué se teme esto de la autoridad, si lo único que persigue el Gobierno es dar un buen sistema de transporte a la capital del país?

Si vamos ligando las manos del Gobierno es esta forma, llegará un momento en que se habrá dispuesto de la vida de todos los ciudadanos del país. Me parece un error enorme.

Yo rogaría a los señores Senadores que piensen un poco más lo que esto significa en el fondo: durante doce años las máquinas desvencijadas seguirán en servicio, porque ninguna autoridad podrá obligar a sus dueños a reemplazarlas. Durante doce años los recorridos serán exactamente los mismos, pues no habrá autoridad que pueda modificarlos...

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Pido la palabra.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— ¿Me permite, señor Presidente?

Es para preguntar al señor Ministro, que seguramente ha estado estudiando el proyecto detenidamente, si hay alguna disposición, dentro del proyecto que se discute, que prohíba seguir usando de sus derechos a los actuales propietarios de autobuses.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Claro que la hay, y ése es el problema, precisamente.

El señor **Labarca** (Ministro de Hacienda).— Todavía, la Honorable Cámara de Diputados, en mi concepto, con el mismo criterio de hacer respetar los derechos adquiridos, suprimió la letra e), que decía: "Podrá extender sus actividades a todo lo relacionado con el transporte urbano e interurbano de pasajeros".

Entonces, suprimida la letra e), la Empresa no va a efectuar sino la locomoción eléctrica; por consiguiente, no podrá disponer de autobuses ni de ningún sistema de transporte que no sea por propulsión eléctrica.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Eso no resuelve el problema.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— No resuelve el problema. El artículo 13 del Senado decía: "Los servicios a que se refiere la presente ley no constituyen monopolio". La Honorable Cámara de Diputados suprimió este artículo.

El señor **Labarca** (Ministro de Hacienda).— Porque era natural hacerlo.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— No. Al contrario. El concepto de la Honorable Cámara de Diputados es diametralmente opuesto al del Senado.

Yo creo que nosotros resguardamos los intereses del pueblo precisamente defendiendo el mantenimiento de los servicios actuales, porque de acuerdo con el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, únicamente la Corporación que crea el Estado va a tener el transporte exclusivo. En cambio ¿qué es lo que quiere el público? Que haya dos servicios, uno del Estado y otro de los particulares. Los dos tratarán de mejorar, y ¿quién será el beneficiado? El público.

De manera que, precisamente, cautelamos los intereses del público si defendemos lo actual.

En seguida, el señor Ministro nos decía que éste es un servicio desvencijado. Es posible que lo sea; pero el Estado tiene en su poder atribuciones bastantes para impedir que el servicio sea malo. Recuerdo que cuando fué Ministro del Interior el señor Morales Beltramí, obtuvo una ley por la cual se quitó esta atribución a la Municipalidad y se la dió al Ministerio del Interior; de manera que sin perjuicio del mantenimiento de las atribuciones que actualmente tiene el Ministro del Interior, el Estado tiene cómo exigir un buen servicio.

Estimo indispensable mantener el actual servicio. Recuerdo que cuando se trató este punto en el Senado, fué muy discutido y fué —si no me equivoco— materia de un acuerdo patrocinado en esta Sala por el Ministro de Hacienda de aquel entonces.

El señor **Quintana** (Ministro del Interior).— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir dos palabras para afianzar lo que acaba de sostener el señor Ministro de Hacienda.

Estoy en perfecto acuerdo con el Honorable señor Alessandri, en que talvez sea beneficioso para el servicio de transporte de pasajeros que existan dos empresas a fin de que, habiendo competencia entre

ellas, se esfuercen por mejorar sus servicios; pero creo que esta letra g), que ha suprimido la Honorable Cámara de Diputados, está, precisamente, contrariando los propósitos que ha manifestado el señor Senador. En efecto, si se lee esta letra, se verá que la única condición que se impone a los actuales concesionarios de recorridos es que den a sus obreros y empleados los mismos beneficios y garantías que va a otorgar a los suyos esta empresa fiscal de transporte. No les impide que el servicio sea malo, que los micros y autobuses sean, como son hoy, desvencijados y una vergüenza pública. Desde el momento en que la ley les va a garantizar por 12 años el mantenimiento inamóvil de los recorridos que existen hoy día, no estamos beneficiando al público ni estamos cautelando sus intereses, ya que el público se verá obligado, por 12 años más, a movilizarse en vehículos desvencijados y en las condiciones desastrosas en que lo hace hoy día.

No pretendo que se quite a los actuales concesionarios de recorridos los derechos que legítimamente han adquirido; pero, sí, quisiera que al público se le tratara en las condiciones debidas, obligando a estos concesionarios a mejorar sus servicios y obligándolos a que atiendan al público en la forma en que merece que se le atienda. Pero si los dejamos en forma inamóvil, sin otra condición que la de que los operarios y obreros gozarán de los mismos beneficios que les va a dar la Empresa Fiscal, descuidamos todos los demás aspectos.

A este respecto quiero preguntar al H. señor Alessandri, don Fernando, si esta concesión y este derecho que se les garantiza a los concesionarios, en virtud de esta disposición, por el plazo de 12 años, no contradice otras disposiciones legales a que se ha referido y si estas disposiciones legales no serán un inconveniente para que se apliquen otras disposiciones de la ley a que se ha aludido para exigirles a estos concesionarios mejor servicio e incluso, si se les podrá quitar la concesión si no cumplen estas exigencias.

Temo que esa disposición ampare a los concesionarios exageradamente.

El señor **Alessandri** (don Fernando).—No, señor Ministro.

El señor **Prieto**. — La ley no dice eso; se habla de mantener los recorridos y concesiones, pero no de mantener las mismas máquinas, de manera que los reglamen-

tos de policía, de aseo, de salubridad y hasta los de ornato, se tienen que seguir aplicando, y deben aplicarse para que máquinas viejas no sigan circulando.

El señor **Quintana** (Ministro del Interior).—Ojalá que sucediera como lo dice Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— El control del Estado, por ningún motivo lo va a perder el Gobierno.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, no me asusta ni me espanta, cómo a los de más señores Senadores, esta cuestión de los monopolios, ni son contrarios a los principios que sustentó. En este país, con frecuencia se habla en contra de los monopolios. Y a veces, señor Presidente, los monopolios son necesarios, siempre que ellos sean controlados. Estamos en el siglo de las grandes concentraciones y monopolios, que acaso muchas veces dan bajos costos en los servicios, siempre que sean debidamente controlados. No se me ha pasado por la mente que esta disposición quite el control y que pueda presentarse el caso a que se ha referido el señor Ministro del Interior, o sea, que esta disposición asegure derecho a circulación de micros o góndolas desvencijadas...

El señor **Prieto**.—Y sin frenos...

El señor **Azócar**.—... y que no cumplan con los recorridos; que sean, en fin, una afrenta para la ciudad, pues hay disposiciones legales y ordenanzas municipales que pueden evitarlo. Pero, señor Presidente, si hasta a las más pobres carretelas fieras, cuando no reúnen las condiciones necesarias, los carabineros las controlan, les pasan el parte municipal y hay obligación de arreglarlas. Igual cosa ocurre si el caballo está herido y aún nuestros propios automóviles son diariamente controlados. Esta misma facultad de control se mantiene en toda su integridad con este proyecto de ley y, en consecuencia, el peligro que señala el señor Ministro no existe.

Quiero pasar a otro punto del problema, señor Presidente.

Algunos Honorables colegas se alarman de que esta concesión sea por doce años. Yo no participé en el debate cuando se discutió en el Honorable Senado este proyecto, porque en la discusión general voté en contra de él. Pero yo habría modificado este plazo, y no a un término muy reducido, sino a diez años, porque del estudio que se ha hecho de la vida de los negocios, se llega a la conclusión que para que se des-

arrollen en forma que tengan un crédito adecuado y las demás condiciones que las empresas necesitan, se requiere en todas las industrias un plazo de diez años y de quinientos para la agricultura. Y así como la teoría estableció esto, el señor Ministro, que es abogado, sabe que no hay mejor manera de hacer justicia que ponerse en el propio caso del que la pide.

Pongámonos por un momento en el caso de un empresario de autobuses. ¿Podríamos nosotros estar invirtiendo tranquilamente grandes capitales, que han sido conquistados con grandes esfuerzos y con toda clase de privaciones, sin ninguna garantía?

Ayer se me acercó un compañero de colegio y me dijo que tenía todos sus ahorros invertidos en dos microbuses y que si no se aprobaba esta disposición, quedaría a disposición de cualquier político municipal, que podría terminar con su negocio por no pertenecer a su partido.

Lo que se pide es estabilidad, esa confianza necesaria a la vida de todos los negocios. Nosotros estamos obligados a concederla, porque la hemos dado siempre, no sólo cuando se trata de situaciones como ésta, sino cuando se ha tratado de dar otras facilidades. ¿Cuántas concesiones hemos aprobado y en todas ellas hemos dado un plazo adecuado?

¿A cuántas de esas empresas no se les ha dado no un plazo de 12 años, sino de 50 o 60? En el caso de la Empresa de Tranvías, ¿no se concedió también un plazo mayor? Todos los servicios de cargo del Estado y que éste por distintas razones no ha podido atender directamente se han dado en concesión por un plazo determinado. ¿Por qué, entonces, vamos a hacer una excepción en esta oportunidad?

Dice el señor Ministro del Interior que si la misma empresa mira bien su negocio, no necesitará una insinuación del Gobierno para cambiar los recorridos si es del caso hacerlo, porque las empresas de esta naturaleza viven de la opinión de la colectividad, y su negocio es estar siempre de acuerdo con ella. De manera que son ellas mismas las que, buscando mejores recorridos, hacen mejores negocios.

En razón de lo expuesto votaré favorablemente por que se mantenga lo aprobado por el Senado.

El señor **Quintana** (Ministro del Interior). — Por si el criterio del Honorable Senado fuera el de mantener esta letra, suprimida por la Honorable Cámara de Diputados, me

alegro de haber planteado esta cuestión a fin de que quede en la historia fidedigna del establecimiento de la ley la opinión de los señores Senadores.

Lo que yo temía era que este monopolio fuera a quedar totalmente al margen de las disposiciones de las autoridades que van a reglamentar el transporte de pasajeros; pero si las empresas de micros y autobuses van a quedar sometidas a los reglamentos, si este amparo que les presta la ley es sólo para que el día de mañana no se les quiten arbitrariamente los recorridos que tienen hoy en día, es aceptable que se mantenga esta disposición, porque así vamos a poner al público a cubierto del peligro que importaría mantenerla si ella tuviera el alcance que yo le atribuía.

El señor **Estay**. — No quiero dejar pasar esta oportunidad sin hacer una aclaración, por lo que pido disculpas, principalmente a mis colegas abogados.

Entiendo que del texto mismo de esta disposición se desprende claramente su alcance y que éste no puede ser otro que el aludido por el señor Ministro, y al mismo tiempo me alegro de que quede en la historia de la ley. Pero, en realidad, el texto no dice otra cosa que ésta.

Ahora, si miramos otro aspecto de esta cuestión, hemos de considerar que con el trabajo que hoy día tienen los micros y autobuses de Santiago no puede una máquina tener una existencia de doce años; técnicamente no pueden llegar ni a seis años sin que sean cambiadas. De manera que la fuerza de la situación mecánica obligaría a hacer un cambio total de estos elementos en la mitad del tiempo. Lo que se quiere es evitar que esta gente pueda otra vez ser víctima de un zarpazo y que esos intereses pasen de manos de sus dueños, que los han ganado con su trabajo, a manos de quienes dentro de nuestro sistema jurídico no tienen ningún derecho a tomarlos.

El señor **Ortega**. — Respecto de la letra que se discute, he prestado especialmente atención a las explicaciones que han dado los señores Ministros para suprimir esta disposición. Ellos han expresado que no desean el monopolio y la verdad es que si se suprime la letra quedará establecido el monopolio a favor de esta empresa de transportes colectivos. Ocurrirá este fenómeno por la falta de protección a los capitales invertidos en esta industria, capitales que son nacionales porque pertenecen a chilenos en un noventa y ocho por ciento, y que han

estado a merced de los actos arbitrarios que recordó hace unos momentos el H. señor Estay, ejecutados por el propio Gobierno.

Creo que el señor Ministro del Interior ha estado en lo justo al considerar que este artículo no priva a los organismos del Estado ni a las Municipalidades de la posibilidad de intervenir en todo lo que se refiere a los servicios de transporte colectivos que están a cargo de estos empresarios de autobuses, y no porque así se piense en razón del debate producido, sino porque así lo establece el texto mismo de la ley que discutimos.

• El señor **Errázuriz**. — Formulo indicación para prorrogar la hora.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Que se vote la letra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El H. señor Errázuriz ha formulado indicación para que se prorrogue la hora.

El señor **Guevara**. — Me opongo.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Hay oposición, señor Senador.

El señor **Martínez Montt**. — Estamos en votación.

El señor **Guevara**. — No estamos en votación, estamos discutiendo.

El señor **Walker**. — La indicación de prórroga de la hora debe ser votada.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Estamos en votación.

El señor **Guevara**. — Pido la palabra, quiero dar mi opinión sobre esta materia.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Estamos en la discusión de la letra g, y como se ha pedido la prórroga de la hora, se procederá a votarla.

El señor **Secretario**. — ¿Se aprueba o no la prórroga de la hora hasta la conclusión de esta letra?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 1 abstención.**

El señor **Urrejola** (Presidente). — Aprobada la indicación. Continúa con la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Guevara**. — Pido la palabra.

El señor **Ortega**. — Decía, señor Presidente, que no puedo saber de dónde podría deducirse que con esta letra desaparecen las facultades del Estado y las Municipalidades para intervenir en la supervigilancia de estos servicios y para velar, en con-

secuencia, por el bien de los habitantes en las ciudades en que estos servicios se prestan, cuando así lo establece el texto mismo del proyecto que discutimos.

En efecto, en la página 7 del boletín N.º 12,570 se dice, en el rubro relativo a la Honorable Cámara de Diputados, lo siguiente:

A continuación y como artículo nuevo se ha consultado el siguiente como el número 11.

“El control y supervigilancia de los servicios de transporte colectivo de pasajeros en las ciudades de Santiago y Valparaíso y la distribución y control del consumo de combustible, dependerán del Ministerio del Interior, quien los ejercerá por intermedio de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, regida por el Decreto reglamentario N.º 3,329, de 6 de julio de 1943, del mismo Ministerio.

Esta Dirección tendrá, además, la supervigilancia y control de los servicios de transporte colectivo de pasajeros en el resto de la República, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que en esta materia corresponden a las Municipalidades.

Mientras dure el racionamiento de gasolina las disponibilidades las fijará la Dirección de Abastecimiento de Petróleo”.

Si esta disposición, como lo espero, es aprobada por el Honorable Senado, quedará establecido en el texto de la ley lo que a mi juicio es toda conveniencia para velar en debida forma por el interés público en esta materia.

Por esta razón votaré favorablemente la letra cuya supresión propone la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Guevara.

El señor **Guevara**. — Señor Presidente: Lamento grandemente que la mayoría de mis Honorables colegas que han intervenido en este debate no reconozcan un error en que ha incurrido el Honorable Senado de la República y al que, felizmente, la Honorable Cámara de Diputados ha logrado poner término.

Considero que éste es un monopolio y que va en contra del interés particular, especialmente de las clases modestas de nuestra capital.

Solamente los señores que no saben lo que es viajar en góndola, no alcanzan a comprender la angustia del pueblo de Santiago por la pésima movilización.

Desde hace tiempo un grupo de señores

ha sido dueño y señor para regir los destinos del pueblo de Santiago en lo que a movilización se refiere. Ellos han acaparado los neumáticos y la bencina; ellos guardan en sus garages las góndolas y micros y ellos dejan a los empresarios modestos sólo recorridos que no les permiten obtener utilidades.

Por estas razones creo que es muy justa la alarma del señor Ministro de Hacienda y que trate de impedir que esto sea aprobado por el Senado de la República.

Como hasta cierto punto considero esto escandaloso, rogaría al señor Presidente y a mis Honorables colegas que no se votara esta letra en esta sesión, sino que quedara pendiente para una próxima sesión, en la cual estaríamos en condiciones de dar mayores antecedentes para impedir este nuevo atentado que se quiere perpetrar en contra del interés de los habitantes de Santiago.

El señor **Errázuriz**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Guevara**.— Algunos Honorables colegas han dicho que no se trata de un monopolio y otros lo han aceptado como tal, pero han dicho que es un monopolio justo. Los monopolios nunca han sido justos. Lo que ahora estamos haciendo es defender la creación de una corporación del Estado para el transporte público en la ciudad de Santiago.

Yo quiero señalar que en alguna de sus partes esta letra atenta directamente contra el interés del pueblo y así, señor Presidente y Honorable Senado, en una de sus partes, dice:

“Los actuales empresarios de transportes colectivos de pasajeros y sus sucesores no podrán ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo no inferior a doce años, sin perjuicio de que puedan ellos ampliar e intensificar los servicios de acuerdo con las necesidades...”

¿Qué significa esto? ¿Acaso las autoridades municipales están demás en nuestro país? Considero que esto es un atropello al pueblo de Santiago. Solamente los señores que tienen coches no se dan cuenta de la angustia en que vive el pueblo, especialmente los empleados y obreros.

Los micros y, especialmente, las góndolas, están llenas de infecciones, señor Presidente. En una infinidad de casos el Comisariato ha comprobado que los dueños de autobuses han mantenido las gón-

dolas guardadas y no las han hecho salir a la circulación. ¿Qué significa esto?

Es la voz angustiosa del pueblo de Santiago.

Los que estamos en contacto con las capas modestas de nuestro pueblo, nos sentimos sus intérpretes. Por estas razones, pido a mis H. colegas que recapaciten y que no se vote esta letra hasta que se den mayores argumentaciones en relación con ella, por lo que sigo considerando que constituye un atentado contra los intereses del pueblo de nuestra capital.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Pide segunda discusión Su Señoría?

El señor **Guevara**. — Pido segunda discusión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — La petición de Su Señoría debe ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Apoyo la petición.

El señor **Jirón**.— Yo también apoyo al Honorable señor Guevara.

Quería manifestar...

Ya que ha quedado la discusión para otro día, está de más que formule ahora mis observaciones.

El señor **Martínez Montt**. — La petición de segunda discusión que se acaba de hacer, ¿puede formularse después de haberse acordado prorrogar la hora hasta votar? El H. Senado había acordado ya anteriormente prorrogar la hora para votar.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — La petición de segunda discusión puede formularse en cualquier momento, H. Senador.

El señor **Azócar**. — Donde la ley no distingue, no es lícito al hombre distinguir.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El acuerdo de prorrogar la hora hasta votar no hace perder el derecho de formular petición para segunda discusión.

El señor **Errázuriz**. — Entiendo que la sesión queda, de todos modos, prorrogada hasta terminar la primera discusión, y ésta aún no ha terminado; por lo tanto, Su Señoría debe ofrecer la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — No he dado por terminada la primera discusión, Honorable Senador. Tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Prieto**. — Puede usar de la palabra en la segunda discusión.

El señor **Jirón**. — Veo que algunos Honorables Senadores están dispuestos a retirarse ya.

Cuando se discutió este problema el año

pasado, atacué el proyecto desde el comienzo hasta el fin, en la discusión general, porque me parecía que el Estado iba a realizar un pésimo negocio al adquirir la Empresa de Tranvías en las condiciones que establecía el proyecto de ley.

Hice valer, en esa oportunidad, las argumentaciones que me parecían convenientes para demostrar mi tesis contraria al proyecto, y me había hecho el propósito de no intervenir en esta discusión del tercer trámite. Quiero manifestar, sin embargo, que estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Guevara y por el señor Ministro de Hacienda. Creo que éste es un monopolio que perjudicará gravemente a la ciudad de Santiago.

El servicio de tranvías, de autobuses y de microbuses lo conozco, porque lo he sufrido, porque lo uso mucho, de tal manera que puedo hablar en esta ocasión con experiencia propia sobre sus deficiencias.

Me parece que es el más grande error que nos comprometamos concediendo este monopolio, cuando, con la proximidad del fin de la guerra, pronto estaremos en condiciones de solucionar el problema en la mejor forma para la ciudad de Santiago.

Desearía hacer mis observaciones en la segunda discusión de esta parte del proyecto, por lo que le ruego a Su Señoría que me deje inscrito para esa ocasión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Quedará inscrito Su Señoría.

Queda terminada la primera discusión de esta letra.

El señor **Martínez Montt**. — Debe votarse la segunda discusión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — La indicación del Honorable señor Guevara queda dentro de la disposición del artículo 59 del Reglamento del H. Senado, el que dispone que en estos casos las indicaciones "se votarán sin discusión en el acto de ser formuladas, si el autor de ellas así lo pidiera, apoyado por otros dos Senadores. En caso contrario, se discutirán conjuntamente con la proposición en debate, y se votarán al

terminar la sesión o antes si el debate hubiere concluido".

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Eso es el aplazamiento de la discusión.

El señor **Secretario**. — No, Honorable Senador; se refiere a la segunda discusión.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Qué artículo es?

El señor **Urrejola** (Presidente). — El artículo 59 del Reglamento.

El señor **Errázuriz**. — Me parece que basta pedir la segunda discusión y no es necesario votar la indicación.

El señor **Secretario**. — El artículo 73 establece, efectivamente, que "La segunda discusión sólo puede ser solicitada por un Senador apoyado por otros dos, y empezará en la sesión siguiente, que corresponda, a aquella en que haya terminado la primera". Pero el artículo 59 dice: "En el Orden del Día se guardará rigurosamente la unidad del debate, y no podrá admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes:

3.º Para solicitar la segunda discusión, cuando este trámite proceda"; y agrega en su inciso 8.º: "Las indicaciones a que se refieren los cuatro primeros números se votarán sin discusión en el acto de ser formuladas, si el autor de ellas así lo pidiera, apoyado por otros dos Senadores".

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Nunca se han votado las peticiones de segunda discusión.

Varios señores Senadores. — Nunca se han votado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si se parece al Honorable Senado, se daría por aprobada la indicación del Honorable señor Guevara.

Aprobada.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 10 minutos.

Juan Echeverría Vial
Jefe de la Redacción